



**Cuartel Séptima, 01 de enero de 2020**

Vistas las necesidades del servicio y lo dispuesto en Título XI, Art. 58° del Reglamento de la Compañía y las facultades que me confiere, dicto la presente Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA N° 02/2020**

Fíjese para los Señores Tenientes los siguientes deberes y obligaciones, sin perjuicio de los establecido en el Título XI, Art. 57°, Inc. 1, 2, 3 del Reglamento de la Compañía.

**TENIENTE 1°: SR. GABRIEL AYALA MUÑOZ**

1. Velar para que todas las disposiciones de la Comandancia (ya sean Ordenes del Día y Circulares) como Ordenes del Día del Sr. Capitán que sean publicadas en el mural de la Compañía para el oportuno conocimiento de todos los Bomberos.
2. Tendrá a cargo la supervisión directa de las funciones administrativas de los Ayudantes Primero y Tercero.
3. Velará por el despacho oportuno vía web mail dentro de los plazos establecidos, de toda la documentación relacionada con el servicio activo de la Compañía, los que deberán remitirse a las autoridades de la Institución dentro de los plazos establecidos.
4. Estará a cargo del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente de la Compañía apoyado por cuatro Bomberos nombrados mediante Orden del Día siendo los encargados de velar por la seguridad del Personal en Acto de Servicio como de su entorno.
5. Será responsable del envío oportuno referente a los accidentes de Bomberos en actos de servicio junto con la documentación requerida.
6. Llevará un Control de los Lockers destinados a los bomberos, asignándolos cuando exista disponibilidad previa Vª Bª del Sr. Capitán, cuidando además por el buen estado de conservación, siendo su obligación el requerir la información necesaria para mantener la identificación vigente del usuario, debiendo informar al Sr. Capitán cualquier deterioro que se llegase a producir.
7. Tendrá a cargo el Control del Material Menor de la Compañía: Q-7, RX-7 y M-7
8. Estará encargado del envío oportuno del Inventario del Material Menor.
9. Tendrá a cargo el inventario del Material Menor proporcionado por la Comandancia como del material de propiedad de la Compañía, indicando las altas y bajas a que hubiese lugar.



*Séptima Compañía de Bomberos de Santiago  
Zapadores Franco Chilena  
"Honor y Patria"*

10. Estará a cargo, llevando un Inventario y control de Cascos de Cargo F1 de propiedad de la Compañía, Esclavinas, Cotonas y Jardineras Normadas, Guantes y Botas de cargo proporcionadas por la Comandancia; como a su vez de las Cotonas de Cuero de cargo propiedad de la Compañía, Placas Rompe Filas de cargo proporcionadas por la Comandancia, cascos de trabajo Cairns MSA modelo 1044 ; F1 ; y cascos de rescate USRX Bullard asignados a las piezas de material mayor, indicando las altas y bajas a las que hubiese lugar, con colaboración directa del Infrascrito.
11. Llevará un control detallado de los Uniformes de Parada, llámese cotonas, cascos, cinturón y hebillas que son de cargo de los Señores Bomberos mientras pertenezcan en las filas de la Compañía registrando las altas y bajas que se produzcan en el libro respectivo e informando al Sr. Capitán de las novedades que se llegasen a presentar.
12. Convocar a un ejercicio GRIMP bimestralmente, que no coincida con citaciones a Ejercicios o Academias, programadas por reglamento

**TENIENTE 2°: SR. RENZO TOMEA PALLARES**

1. Tendrá a cargo el Departamento de Material Mayor velando por el cumplimiento de los envíos de Cargas Combustibles los días 03 y 18 de cada mes y de los Partes de Combustible antes del día 14 de cada mes, boletas de combustibles y reparaciones a las Piezas de Material Mayor, contando con la estrecha colaboración del Sr. Maquinista
2. Estará encargado para que las Piezas de Material Mayor se encuentren y mantengan ordenadas y en buen estado de presentación.
3. Tendrá a cargo el Departamento de Primeros Auxilios preocupándose de mantener el stock necesario del material de rescate como de los insumos necesarios que se requieren en los actos de servicio.
4. Conforme a lo expuesto en la Orden del Día N° 75-2014 del Sr. Comandante, nombrase como Primer Enlace del Departamento de Operaciones de Rescate
5. Convocar a un Ejercicio de Rescate Vehicular bimestralmente, que no coincida con citaciones a Ejercicios o Academias, programadas por reglamento

**TENIENTE 3°: SR. SERGIO VERDUGO VARELA**

1. Estará a cargo del Departamento de Capacitación e Instrucción de la Compañía sirviendo de enlace entre la Escuela de Bomberos y la Compañía preocupándose de comunicar en forma oportuna de las novedades y disponibilidades de cursos al Sr. Capitán haciéndolos extensivos mediante correo electrónico a todos los integrantes de la Compañía.



*Séptima Compañía de Bomberos de Santiago  
Zapadores Franco Chilena  
"Honor y Patria"*

2. Supervisará que se cumpla y deberá hacer seguimiento para que todo Bombero ingresado a la Compañía se capacite y realice en el menor tiempo posible el Curso Básico como también el de Rescatista Vehicular dentro de la disponibilidad de cupos con que cuente la Escuela.
3. Sugerir al Sr. Capitán los cursos o academias internas que se consideren como temas necesarios de reforzar y que sean afines al buen servicio.
4. Tendrá a cargo el Departamento de Alarmas y Telecomunicaciones debiendo llevar un libro en orden y al día con el control de los equipos y portátiles de radio-comunicaciones con que cuenten las piezas de material mayor y los que cuente la Compañía.
5. Conforme a lo expuesto en la Orden del Día N° 75-2014 del Sr. Comandante, nombrase como Segundo Enlace del Departamento de Operaciones de Rescate

Comuníquese en tablero de Ordenes del Día, libro de Órdenes del Día e interesados.

  
Juan Antonio Madrid Cortés  
Capitán



JMC/jmc

C.C.: Archivo de Compañía  
Tablero de ODD